FUNDAMENTOS

El deplorable estado de la ruta nacional n° 151, en el tramo comprendido entre el paraje denominado La Escondida y el Puente Dique, límite entre nuestra provincia y la provincia de La Pampa, causa un sinnúmero de inconvenientes a los que transitan por ella, desencadenando en varias oportunidades accidentes de tránsito, teniendo que lamentar en algunos casos pérdidas de vidas humanas.

Una gran cantidad de vecinos de la localidad de Catriel transitan por la mencionada ruta, ya que se trasladan tanto a las ciudades del Alto Valle como de la Provincia de Neuquén o La Pampa para realizar trámites y gestiones.

Es el caso de los traslados que se deben realizar a centros de salud de mayor complejidad, distantes a más de 100 kilómetros de la localidad, de los trabajadores relacionados con la actividad hidrocarburífera, que recorren a diario la ruta para llegar a sus lugares de trabajo, a los turistas que utilizan la carretera para trasladarse a distintos puntos del país.

La preocupación es de larga data, ya que tanto la Legislatura como el Poder Ejecutivo de la localidad de Catriel, ya se había expedido en la gestión anterior realizando el reclamo correspondiente.

En esta oportunidad y con fecha 01 de noviembre del presente año, mediante resolución n° 069/12, la Legislatura de Catriel solicita la reparación de la ruta y la intervención del Poder Ejecutivo y Legislativo provincial.

Por ello:

Autor: Bloque Concertación Para el Desarrollo.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado la urgente reparación y ampliación de la ruta nacional n° 151, en el tramo comprendido entre Cipolletti y Puente Dique, límite entre las Provincias de Río Negro y La Pampa.

Artículo 2°.- De forma.